

El Correo de Gerona

Diario de la tarde de avisos y noticias



SUSCRIPCIONES.

Gerona al mes. 1'50 pts
Fuera de Gerona, trimestre. 5
Ultramar y Extranjero, trimestre. 15

PAGO
ADELANTADO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Albareda, 13-2.º

DIRECCION TELEGRAFICA: CORREO, GERONA

NO SE DEVUELVEN
LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS

A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto. 5
Número atrasado. 15
Paquetes de 25 números. 1'25

ANO III

—GERONA.—LUNES 1.º DE JULIO DE 1895—

NUM 756

ASAMBLEA REGIONALISTA de Olot

L' *Unió Catalanista* ha verificado, conforme anunciamos oportunamente, su cuarta Asamblea, aprobando, después de una discusión serena y reposada, las bases que luego diremos.

Las sesiones se han celebrado en el salón del Ayuntamiento.

Previa votación se constituyó la mesa en la siguiente forma: Presidente, señor Riera y Bertrán; Vice-presidentes, señores Esquena y Más, Botet y Sisó, Pons y Serra; Secretario, Bassegoda.

Antes de ponerse á discusión, las bases, pronunció el señor Riera y Bertrán un discurso dando las gracias por la distinción de que se le había hecho objeto nombrándole presidente. Recordó que la primera asamblea había sido presidida por el arquitecto don Luis Domenech, la segunda por el sabio profesor Permanyer y la tercera por el señor Guimerá, distinguido poeta y catalanista siempre probado.

Después de hacer un resumen de los resultados de anteriores asambleas, dió cuenta del uso hecho por la junta permanente, de las facultades concedidas á la misma por L' *Unió*.

El tema, como ya dijimos fué el de «Obras públicas según los principios regionalistas» y las bases adoptadas por la Asamblea, fueron entre otras las siguientes:

Han de ser de la exclusiva competencia de la «Administración de Cataluña» las obras públicas de cualquier clase que sean, llevadas á cabo en la Región. Si bien podrán crearse arbitrios sobre las mismas, sin embargo, deben éstos aplicarse á la conservación de la misma obra ó á la construcción de otras similares.

Clasificación de las obras de Cataluña por su interés, en regionales, comarcales ó municipales.

Competencia de la administración según lo que se establezca.

Procurar el equilibrio del movimiento económico de los pueblos.

Fomentar por medio de las obras públicas regionales, la riqueza agrícola, industrial y minera de todo Cataluña.

Formar un plan general de carreteras de todo el Principado, y llevar á la práctica otro plan, de ferrocarriles secundarios y económicos que pongan en comunicación todas las comarcas de Cataluña entre sí y éstas con las demás regiones españolas y del extranjero.

Abrir, previos los debidos estudios hidrográficos, el mayor número posible de canales de riego.

Que mientras subsista la actual organización administrativa, las provincias catalanas contribuyan al coste de las obras de carácter regional á proporción de los recursos con que cada provincia cuente.

Que sean de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos las obras públicas de interés municipal.

Por último, se fijó el criterio regionalista en lo referente á las obras municipales que tiene por objeto el saneamiento y mejora urbana de las poblaciones.

Otro tema, el de «Monumentos públicos», fué también objeto de las deliberaciones de la Asamblea.

Acordó sobre este particular la Asamblea, que todos los monumentos que radican en Ca-

taluña y pertenecen al Estado, quedaran bajo el dominio de la región catalana, así como serán también recuperados por el Poder Regional, mediante justo reintegro todos aquellos monumentos que estuviesen en poder de particulares.

Asimismo se acordó restablecer el culto en todas las iglesias hoy abandonadas ó destinadas á otros usos, quedando además facultado el poder regional para expropiar las casas señoriales de marcado carácter artístico.

No consentir la destrucción de puentes antiguos y procurar se conserven las *Creus de terme* restableciendo la costumbre de señalar con ellas las entradas y límites de los pueblos.

Por último facilitar la conservación de los monumentos mediante la condonación de contribuciones á sus propietarios.

Tales son, en sumarisimo extracto, los acuerdos de la Asamblea. Basta y sobra con ello para que nuestros lectores se formen idea de la importancia que ha revestido la Asamblea de Olot.

Varios fueron los señores delegados que presentaron enmiendas, algunas, de las cuales fueron aceptadas por la ponencia.

Trascribir lo mucho y bueno que en la Asamblea se habló, es punto menos que imposible dado el poco espacio de que podemos disponer.

Consiguaremos unicamente que presentaron enmiendas y las defendieron con entusiasmo y calor los señores Moliné, Valls y Vicens, Gallissart, Aulestia, Puig, Sagner, Tobella, Botet y Sisó, Llorens, Domenech y algún otro. El señor Bassegoda defendió la totalidad de las bases, en nombre de la junta permanente, y el sabio profesor de la Universidad de Barcelona señor Permanyer llevó en todas las sesiones la voz de la ponencia.

Después de terminar sus tareas la Asamblea, verificóse en la *Font Muixina* un modesto banquete de despedida, al aire libre, sobre túpida alfombra de verde hierba.

En el testero de la mesa ocupaban puestos de preferencia el alcalde de Olot, Riera y Bertrán, Guimerá, Permanyer, Bassegoda, Domenech, Gallissart y lo más notable de la pléyade catalanista. El número de comensales era aproximadamente el de doscientos.

Al destaparse el «champagne» inició los brindis el señor Sans y Bori de Sitjes, dedicando uno, muy entusiasta, al ayuntamiento de Olot.

Contestóle el señor alcalde, brindando por Cataluña, por el restablecimiento de los fueros, usos, costumbres y derechos acomodados á la época actual. Brindó también por el señor Guimerá y por todas las glorias de la tierra catalana.

A continuación brindaron también los señores Riera y Bertrán, Pons, Bassegoda, Permané, Saderra, Botet, por el «Centre Catalanista de Gerona y sa Comarca», Tobella, Flos que recitó una poesía improvisada, Barrau, Berga, Pareras, Esquena, y en nombre de la prensa, el señor Adroher, de EL CORREO DE GERONA.

Durante su permanencia en Olot, los delegados fueron objeto de toda suerte de atenciones y obsequios. En el FIRAL y en la plaza, se bailaron sardanas todas las noches.

Ayer por la mañana, asistieron casi todos los delegados á una misa, que por acuerdo unánime se mandó celebrar en la iglesia de Nuestra Señora del Turra, en sufragio del alma del eximio paisajista don Joaquin Vayreda.

INSTANTANEA

BENVINGUDA

Benvinguts siau, atletas de la descentralisació, que aneu sembrant per totas las encontradas de la terra Catalana, la llavor que de tart ó de lluny fructificará.

Feu com aquells jugadors impertérrits que sempre compran bitllets, y may los hi toca la rifa; pró no perdeu la esperansa: ja 'ns caurá la grossa.

Apostols del regionalisme: Gerona vos abraça; y si la vostre, com tota causa noble, com tota causa justa, com tota causa santa necessités dema, pera 'l triomf, d' una ó mes víctimas, no vos oblideu de que aquí, á Gerona, ni ha molts que tindrian á gloria y á plaher que 'ls nomenessin protomartres del Regionalisme.

E. Adroher.

Desde Camprodón

Sr. Director de EL CORREO DE GERONA.

Mi querido director: Las fiestas de esta villa han dado fin, habiendo sido variadas y divertidas, pues en el momento de inaugurar la luz eléctrica solo veíase retratada en el semblante de todos los vecinos una gran satisfacción, un júbilo inmenso por la nueva mejora, y vida, que el alumbrado reportará á esta villa.

El día de San Juan por la mañana á los acordes de la música, todo el vecindario se dirigió en romería á la pintoresca fuente de San Paladío y después de haber tomado la buena-ventura, al compás de un alegre paso doble, volvimos á regresar, bailándose en la *Font Nova* una sardana y luego el típico *ball francés*, que se bailó recorriendo todas las calles de esta, cosa nunca vista y que por lo improvisado dió más realce y buen efecto á la fiesta.

No terminaré esta correspondencia sin tributar desde los columnas de *El Correo* un merecidísimo elogio á don Antonio Agramont, director de la orquesta de Castellón de Ampurias, el cual dió una nueva prueba de su elevado talento y que tiene deseos de complacer, demostrándolo, entre otras cosas, en el *ball francés* anteriormente citado.

Van llegando forasteros y por el excesivo calor que hace, creo que este año los veraneantes serán en gran número.

Se despide hasta otra su afectísimo y S. S.

El Corresponsal.

Camprodón 20 Junio de 1895.

ANUNCIO JUDICIAL

Edicto

En méritos de juicio verbal á instancia de don Francisco Babot contra don Gonzalo Rexach sobre pago de cantidad y á virtud de providencia del señor Juez municipal, se saca á pública subasta por término de veinte dias

Una pieza de tierra cultivada de sesenta y siete áreas treinta y ocho centiáreas llamada *La Quintana*, sita en el término de Celrá, lindante al Norte con Paulino Bach y don Juan Alsina, al Sud con Baudilio Verdager, Teobaldo Rosell y era de Juan Fontet hoy Sixto Gimbernat, al Este con Juan Ametller mediante el Torrente de las Paladinas y al Oeste con dicho Paulino Bach.—Está atravesada de Norte á Sur por el camino de las Paladinas, su valor total y precio de la subasta dos mil ochocientas cincuenta pesetas.

Dicha finca no aparece tenga gravámenes; los títulos de propiedad de la misma están suplididos por certificación del Registro con los que deberán conformarse los rematantes ó compradores sin derecho á exigir otros, satisfaciendo los gastos de subasta, traspaso, otor-

gación de escritura, pago de laudemios, derechos á la Hacienda y demás, por constar inscrita á nombre del padre del ejecutado don José Rexach y Alguer Suarí.

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado á las cuatro de la tarde del día veinte y seis de Julio próximo, previo el depósito del diez por ciento del valor, advirtiendo no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Gerona 26 Junio de 1895.—V. B.—El Juez municipal.—Felipe Loret.—Juan Delmás, Secretario.

Crónica

A disposición del juzgado ha sido puesto el cuñado de un ex-estancero de la carretera de Santa Eugenia, que en la mañana del sábado último distrajo, según parece, una regular cantidad á un vendedor de pescado de esta ciudad.

La captura fué llevada á cabo por el inspector de policía don Rafael Martínez.

Ayer se encontraba gravemente enferma en Figueras la distinguida esposa de nuestro querido amigo don Juan de Masdevall, director de *El Orden*.

Desearnos á la enferma una pronta mejoría.

En atento B. L. M. nos participa el procurador de los tribunales don Federico Bassols que ha abierto su despacho en la Travesía de la Auriga, 2, segundo, 1.ª

Agradecemos la deferencia.

El «Centre Catalanista» ha acordado obsequiar con una comida á los Delegados de la «Unió Catalanista» que procedentes de Olot e detengan en esta ciudad.

Previamente invitados asistimos ayer á la inauguración y bendición de la fuente del «Congost» propiedad del ayuntamiento de Celrá, perteneciente al distrito municipal de Campdurá.

A dicho acto asistieron el alcalde pedáneo de aquel distrito don Jaime Sais y el cura párroco don Francisco Pagés, acompañados de la banda Salesiana que dirige el señor Vidal y Vidal, la que durante la ceremonia tocó la marcha real, y seguidamente tres ó cuatro piezas de su repertorio.

Recibimos finas muestras de atención por parte del encargado de la mencionada fuente, don Juan Freixas y Bosch, saliendo además en extremo complacidos de los obsequios y distinciones de que fuimos objeto especialmente por don Francisco Quintana rico hacendado y Alcalde de Celrá que con carácter particular se hallaba en aquel sitio.

A las diez de esta mañana se ha verificado en las Casas Consistoriales la sesión de cese de los concejales que hace cuatro años fueron elejidos y de toma de posesión de los que en las últimas elecciones fueron proclamados.

Abierta la sesión por el señor Bajandas, este ha dado posesión al alcalde nombrado de R. O. don Joaquín de Espona y Nuix, el cual ha prometido á la corporación en un breve discurso resolver todas las cuestiones con equidad y justicia.

El señor Bajandas ha dado las gracias al señor Espona, en nombre de sus compañeros, por las manifestaciones que acababa de hacer.

Acto seguido se ha procedido al nombramiento de los cuatro tenientes de alcalde, sien-elejidos, aunque interinamente por no haber obtenido mayoría absoluta, los señores siguientes:

unos cuartos de la insignificante herencia Carranza.

Pasa luego a refutar uno por uno los cargos de las acusaciones, que han luchado con la dificultad de acusar sin pruebas, y aun sin la menor verosimilitud del hecho perseguido.

Todo es obscuro, pues no se sabe aún si es falso ó válido el testamento, ni nadie puede aseverar la falsedad.

El fiscal y el acusador no están de acuerdo, pero es más lógico el fiscal que el acusador, pues si fuese verdad lo que se atribuye a Zapata merecería que lo fusilaran.

Cuando se demuestra ignorar el derecho, como el acusador privado ha demostrado, no se tiene autoridad para acusar á nadie de ignorancia.

Se puede dar mayor absurdo jurídico que el sostenido por la acusación, de que puede haber Juez prevaricador y sentencia injusta.

Pasa á examinar el cargo que, como gravísimo se ha hecho al Sr. Zapata, de haber tardado once días en personarse en casa del difunto Carranza.

(El Fiscal hace signos de protesta.)

El Sr. Dato: Me alegro de que el señor Fiscal proteste de esto.

La tardanza de once días en acudir al Juzgado á la casa, es un motivo de acusación, y en primer lugar son solo diez, y además hasta el día 24 Fazzini nada dijo á Zapata sobre este asunto, por lo cual solo se trata de cinco días.

Canido, que acusa la ignorancia del derecho, dijo en el parte que los primeros hermanos no son herederos legítimos; error extraño en un testamento tan ilustre.

Cuando esto se hace, no se puede acusar á nadie de ignorancia inexcusable.

Afirma que los asuntos urgentes nunca llegan á los jueces por reparto sino por escrito directo de las partes.

Explica cómo se hace el reparto de los negocios; primero, entre los diferentes Juzgados, y luego entre los escribanos de cada Juzgado.

Rafiere que el parte de defunción se dio el 19 de el 20 intestato se repartió á la escribanía de Navarro, de quien Fazzini es habilitado el 22.

El 23 era festivo y día siguiente Fazzini al siguiente día, 24, y el mismo día se dictó la providencia, acordando que Gabina se ratificara.

Esta ratificación era completamente necesaria, porque la ley de Enjuiciamiento civil dispone terminantemente que se haga, y ha de hacerse con todos los escritos que no van firmados por abogado ni procurador, únicas firmas que pueden conocer los escribanos. (Muy bien, muy bien.)

Para asegurar los bienes hay las garantías legales que no conoce Canido y que ignora Fresneda, como también lo que es ni cómo se hace el reparto de los negocios civiles, ni qué se someten las diligencias urgentes á cualquier juez sino al reparto á donde no van los escritos de diligencias urgentes.

Las cuestiones jurídicas—dice el Sr. Dato—son como los horizontes; que varían según el punto de que se les mira.

Por eso el Sr. Zapata vió diferente esta cuestión de cómo la ve el fiscal.

Hace notar lo extraño que es que, si Zapata era amigo de Gabina, le fuera preciso á esta ó su abogado acudir al Sr. Sancho para saber dónde estaba el negocio.

Hace notar lo inverosímil que resulta al Sr. Gabina repetidamente á la tienda á contar que estaban haciendo un testamento.

Considera calumniosas las manifestaciones de los tenderos Montes y Castañeda, y pide que se le reserve el derecho de perseguirlos por calumniadores.

Se ha pedido por las dos acusaciones la absolución de Fazzini, y sin embargo se acusa hoy al juez de muchas faltas que, á existir y suponer delincuencia, serían responsabilidad de Fazzini, que dio fe como afortunado de diligencias de que se culpa á Zapata.

Se suspende la sesión.

Reanudada la sesión el Sr. Dato se ocupa de la diligencia de apertura de la mesa, cuya verdad fue negada, y se ha confirmado después, sin que por eso varíen los pechos en el juicio las declaraciones del sumario.

Pasa á tratar de la visita de Canido á Zapata, el cual no quiso remitir el asunto al repartimiento, como si eso fuese permitido por la ley al juez, y olvidando que Canido asevera que Zapata le mostró el testamento en seguida para que se enterase, á pesar de que Canido no era parte en los autos ni tenía derecho á verlos. Canido ya advirtió que el no había aseverado la falsedad del testamento á Zapata, sino que se limitó á exponer dudas y sospechas. Pueden los jueces, por meras sospechas y dudas de personas irresponsables y ajenas á los autos, torcer el curso de la tramitación? Que extraño ignorar el artículo 514 de la ley de Enjuiciamiento de los acusadores; lo ignoran ó lo olvidan, pues caso de saberlo, no podían acusar. Se observan los autos.

Lo que ni Canido ni Fresneda se atrevieron á hacer querían que lo hiciera el juez. (Que desatinó!) ¿ese es el que el Tribunal Supremo lo aceptó?

Comenta las diligencias de protocolización, y dice que el Código civil no exige que los tres testigos que reconocen el testamento, afirmen precisamente que no abrigan duda racional acerca de su legitimidad.

El mismo Código dice bien claramente que, en el caso de que los testigos duden, puede apelarse á la prueba pericial; pero á la exigencia que así se haga, nunca se ha cumplido.

Combate el cargo hecho al Sr. Zapata, de haber procedido al sorteo de peritos sin citar al Ministerio Fiscal, afirmando que fue citado en firma, según confirmó en su declaración del juicio oral el digno Fiscal municipal del distrito del Hospicio.

Después considera que el presidente dijo á Zapata que le había hablado de este asunto, y que le encargaba tenerla cuidada, y Zapata tomó á la ligera y acordó una declaración pericial de cotejo, que no era necesaria, diga lo que quiera el fiscal.

Esos señores testigos, innecesarios por cierto, aseveraron la autenticidad del testamento de D. Emilio.

El juez, á pesar de los tres testigos, apela al dictamen pericial; pero se dice que no intervino en este dictamen y en el nombramiento de peritos el ministerio fiscal, al cual se citó y no quiso asistir por no creer de importancia estas diligencias.

Los cargos, pues, se basan en hechos que documentalmente resultan desmentidos.

Todo eso lo afirmó Fazzini como acribado, dando fe, y á él no se le acusa y sí al juez. (Qué pasión, qué injusticia, qué crueldad!)

Cita varias sentencias del Tribunal Supremo según las cuales, las sospechas de falsedad de una parte, cuando no haya ni ejercita acción criminal, no es lícito al juez paralizar las actuaciones judiciales dando crédito á esas manifestaciones oficiales de los interesados ó sus asesores jurídicos. Fresneda y Canido con sus officiosidades no daban medio al juez para suspender los procedimientos sin incurrir en grave responsabilidad, según ley y jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Censura al fiscal, porque creyendo razón suficiente para retirar la acusación contra los testigos de la protocolización, que la letra del testamento era parecida á la del Sr. Carranza, no la haya creído suficiente también para que el Sr. Zapata acordase la protocolización.

(Mas lógica señor fiscal)

Pudo, pues, el juez protocolizar, aun contra el dictamen pericial; pero el dictamen pericial en este caso le impulsaba á reconocer la validez del testamento.

Examina los cargos sobre la formación del ramo separado de protocolización, acerca de lo cual se pidió informe al juez deudo de Madrid.

La ley de Enjuiciamiento civil dispone que no pueda admitirse recusación ninguna que no sea presentada por parte legítima por quien haya sido admitido como parte en los autos, y la misma ley ordena que sean corregidos disciplinariamente los Jueces que admitan recusaciones improcedentes.

Manresa, el ilustrado comentarista, de autoridad indiscutible, dice que no puede recusar, el que no ha sido admitido como parte, porque sin este requisito no puede ser nada en los autos.

Entre la opinión del ilustre colaborador de nuestra actual ley, y la del Sr. Martínez Frazzini, opto—dice—por la del primero, por la del Sr. Manresa.

¿Quién ha demostrado ignorancia, el Juez, que acordó, ajustándose á la ley y á la opinión de Manresa, ó el letrado que recusa, en contra de Dios?

El Sr. Dato dice que no podrá terminar su informe en el tiempo por que la sesión se ha prorrogado, y en vista de esto se suspende el juicio.

Ultima sesión

Explicó el Sr. Dato la segunda parte de su informe en defensa del Sr. Zapata insistiendo que éste no podía darse por recusado, toda vez que G. ni el parlante de Carranza, no acreditaba su personalidad más que por la partida de bautismo, y ésta ni siquiera se presentaba con el escrito de acusación.

Otro cargo grave hecho al Sr. Zapata: el de haber mandado trasladar los valores de la Caja de Banco á la Caja de Depósitos, lo considera el Sr. Dato un hecho natural, lícito y dentro de la ley. Se apoya en el decreto de 1893, que manda hacer trasladar los valores de la Caja de Depósitos judiciales.

El Sr. Dato dice que no podrá terminar su informe en el tiempo por que la sesión se ha prorrogado, y en vista de esto se suspende el juicio.

El defensor de Lumberras

El Sr. Bergamín, empieza, diciendo que solo un error de la opinión pública y la codicia de un particular han podido levantar sobre bases tan sólidas este proceso.

Combate la deducción que hacen las fiscalías de premisas falsas por él establecidas, afirma que así no puede decirse: el testamento es falso, vea los conocimientos jurídicos, luego Lumberras ha sido autor.

Ataca, pues, la falsedad del testamento, y por los efectos que puedan deducirse; no revela á su entender conocimientos jurídicos, sino todo lo contrario como lo prueban los errores de derecho que cometen al no instituir á abaceras y al afirmar la falta de parlante, cuando lo solo necesario era conseguir que no existieran herederos forzosos.

El primer error era además de jurídico, de sentido común, porque nadie que se asocia para cometer un delito abandona su producido en manos de una sola persona, cosa que no ocurriría con el nombramiento de ejecutores de la última voluntad.

Sostiene que el papel en que el testamento se halla extendido lo compró el Sr. Carranza, porque si el Sr. Lumberras hubiese dirigido la falsificación, no habría empleado el papel judicial que podía comprometerle, sino el papel notarial que era lógico.

Para demostrar que, aunque fuese cierto el supuesto deseo de Carranza de testar, manifestado en voz alta, nada se arguye contra la autenticidad del testamento; dice: minúscula voluntad vive, los testamentos, que son su última expresión pueden ser secretos.

Calificó de chantaje la gestión de los tenderos Montes y Castañeda.

Explica cómo un defendido era obligado á toda inmundicia, porque si los tenderos querían vender su silencio, el Sr. Lumberras, el contador, no quería y así se explica que no llegasen á un acuerdo.

Termina el Sr. Bergamín diciendo que al defender al Sr. Lumberras se defende á sí mismo, pues la honra de la toga es lo que le ha obligado á molestiar á la Sala, solicitando de ésta la absolución de su parte oído, lo cual desahanta como que se declara falso el documento para que no pueda creerse que el Sr. Lumberras desea recoger la parte del botín que pudiera corresponderle, sentencia que tiene precedente en un dictamen por el mismo Tribunal Supremo en 4 de Marzo de 1882.

Final

El Sr. Canalejas dice que la crueldad ha sido muy inspiradora de las acusaciones.

Examina con gran detenimiento el único indicio que existe entre su cliente el del pliego de papel, y sigue su discurso enido al asunto por la premura del tiempo y por lo poco acusado que está el Sr. Sancho á quien defiende.

Después de las concisas rectificaciones que la ley permite, y de las preguntas de rubrica de los procesados, el presidente declara concluido el juicio para sentencia.

CONGRESO

SESION DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1895

Constituyeron el preámbulo varias preguntas y respuestas.

El señor marqués de Hazas combata el planteamiento de las tarifas especiales por considerarlo perjudicial para los intereses de Santander.

El señor ministro de Estado promete poner en conocimiento del Fomento las palabras del señor marqués de Hazas.

El Sr. Martínez Pacheco interviene en esta discusión.

El Sr. España defiende á la Diputación provincial de las imputaciones calumniosas dirigidas en el Congreso el día anterior.

Pide que se le remita el expediente personal del empleado de la diputación D. Fernando Soldevilla, y el dictamen emitido en el que se le negaba el derecho á la excedencia por causas que la comisión tuvo en cuenta.

La contesta el señor ministro de la Gobernación.

Y después los abusos de la patria estuvieron discutiendo los artículos de los presupuestos aprobando hasta el 48 inclusive, previa la discusión de algunas enmiendas que en su mayoría fueron rechazadas.

Y se suspende la sesión hasta las nueve de la noche.

Por 72 ya era la diez cuando el Senado reanudó sus tareas.

Y sería la nuestra inútil, si hubiésemos de seguir paso á paso la monótona discusión que duró hasta las cuatro de la mañana, aunque una sesión incidental viniera á interrumpir el peso, y monótono debate, si tal nombre merece el ir aprobando artículos y rechazando enmiendas, casi sin discusión.

A dicha hora el señor presidente anuncia que en vista de las alteraciones introducidas en el articulado remitido por el Congreso, es necesario el nombramiento de comisión mixta.

Y propone al Senado habilitar el día de hoy para celebrar sesión extraordinaria.

Acordado así, se declara urgente el dictamen discutido y aprobado por artículos, y queda votado definitivamente.

Y se levanta la sesión.

El Ayuntamiento de Madrid

El señor marqués de Ibarra explica su relación sobre los expedientes de expropiaciones para el ensanche de Madrid.

Evaporóse el expediente número 22 de 20 de 50 folios y se trata en él de 53 expropiaciones que importan 6 058 200 pesetas, mientras que en los 22 expedientes anteriores las expropiaciones de todos juntos no llegan á dos millones.

Señala las deficiencias que á su juicio hay en la formación de ese expediente de 6 058 200 pesetas, extrañando que no se haga, en el mismo, como en todos, la historia de los terrenos.

El Sr. Aguilera (D. F.) propone algunas palabras.

El señor marqués de Ibarra: ¿Quién me interrumpe? ¡Ah! El señor presidente de la comisión de ensanche expone en ese expediente que las tasaciones últimas son mucho mayores que las anteriores, y llama la atención de la comisión sobre tal punto.

La comisión de ensanche no hizo caso de tales advertencias, y por el contrario, se reunió con los interesados, y aceptó tasaciones más altas de las hechas por el arquitecto municipal.

Y dice que á los del expediente número 20 se han pagado las expropiaciones del barrio de Vallehermoso 23 pesetas metro cuadrado, mientras que los del 21 solo se han pagado á 12. En la calle de Velázquez se ha pagado á 20 pesetas á los de los expedientes hasta el número 21 á 20 pesetas y á los del 22 á 75 pesetas. (Grandes rumores.)

El Sr. Aguilera (D. F.) propone algunas palabras.

El señor marqués de Ibarra: ¿Quién me interrumpe? ¡Ah! El señor presidente de la comisión de ensanche expone en ese expediente que las tasaciones últimas son mucho mayores que las anteriores, y llama la atención de la comisión sobre tal punto.

La comisión de ensanche no hizo caso de tales advertencias, y por el contrario, se reunió con los interesados, y aceptó tasaciones más altas de las hechas por el arquitecto municipal.

Y dice que á los del expediente número 20 se han pagado las expropiaciones del barrio de Vallehermoso 23 pesetas metro cuadrado, mientras que los del 21 solo se han pagado á 12. En la calle de Velázquez se ha pagado á 20 pesetas á los de los expedientes hasta el número 21 á 20 pesetas y á los del 22 á 75 pesetas. (Grandes rumores.)

El Sr. Aguilera (D. F.) propone algunas palabras.

El señor marqués de Ibarra: ¿Quién me interrumpe? ¡Ah! El señor presidente de la comisión de ensanche expone en ese expediente que las tasaciones últimas son mucho mayores que las anteriores, y llama la atención de la comisión sobre tal punto.

La comisión de ensanche no hizo caso de tales advertencias, y por el contrario, se reunió con los interesados, y aceptó tasaciones más altas de las hechas por el arquitecto municipal.

Y dice que á los del expediente número 20 se han pagado las expropiaciones del barrio de Vallehermoso 23 pesetas metro cuadrado, mientras que los del 21 solo se han pagado á 12. En la calle de Velázquez se ha pagado á 20 pesetas á los de los expedientes hasta el número 21 á 20 pesetas y á los del 22 á 75 pesetas. (Grandes rumores.)

El Sr. Aguilera (D. F.) propone algunas palabras.

El señor marqués de Ibarra: ¿Quién me interrumpe? ¡Ah! El señor presidente de la comisión de ensanche expone en ese expediente que las tasaciones últimas son mucho mayores que las anteriores, y llama la atención de la comisión sobre tal punto.

La comisión de ensanche no hizo caso de tales advertencias, y por el contrario, se reunió con los interesados, y aceptó tasaciones más altas de las hechas por el arquitecto municipal.

Y dice que á los del expediente número 20 se han pagado las expropiaciones del barrio de Vallehermoso 23 pesetas metro cuadrado, mientras que los del 21 solo se han pagado á 12. En la calle de Velázquez se ha pagado á 20 pesetas á los de los expedientes hasta el número 21 á 20 pesetas y á los del 22 á 75 pesetas. (Grandes rumores.)

El Sr. Aguilera (D. F.) propone algunas palabras.

El señor marqués de Ibarra: ¿Quién me interrumpe? ¡Ah! El señor presidente de la comisión de ensanche expone en ese expediente que las tasaciones últimas son mucho mayores que las anteriores, y llama la atención de la comisión sobre tal punto.

La comisión de ensanche no hizo caso de tales advertencias, y por el contrario, se reunió con los interesados, y aceptó tasaciones más altas de las hechas por el arquitecto municipal.

Y dice que á los del expediente número 20 se han pagado las expropiaciones del barrio de Vallehermoso 23 pesetas metro cuadrado, mientras que los del 21 solo se han pagado á 12. En la calle de Velázquez se ha pagado á 20 pesetas á los de los expedientes hasta el número 21 á 20 pesetas y á los del 22 á 75 pesetas. (Grandes rumores.)

arquitectos que han hecho las tasaciones, haciendo notar que el valor del terreno ha subido mucho desde el año 82 en que se hicieron las primeras tasaciones hasta ahora.

El Sr. Alvarez Capra continúa explicando los trámites seguidos en los expedientes para demostrar que son los mismos que se han seguido en los demás.

(Los señores conde de Romanones y Silvela (D. Francisco) piden la palabra.)

Al marqués de Ibarra, que está hablando con un amigo, se le oye decir: ¡qué mar!

El Sr. Alvarez Capra: Por muy alta que esté la honra de S. S., eso de la mesa...

El marqués de Ibarra: Hablaba con un compañero.

Intervino después el conde de Romanones haciendo la historia del expediente de emisión de cédulas para pagar á los propietarios del ensanche.

La referida comisión de ensanche ha celebrado sesión permanente durante cinco días (dos meses de Mayo) y otras varias celebró asistiendo solamente dos vocales. (Rumores.)

Llama la atención del ministro sobre una nota que en el expediente de emisión de cédulas puso el orador, en la cual afirma que si aquel se apueba se causarían males irremediables al pueblo de Madrid.

Interviene brevemente el Sr. Silvela por haber asistido á una sesión de la comisión, representando á un propietario.

El Sr. Mellado refiere que varios agentes se presentaban en casa de los propietarios del ensanche con papeles autografiados, en los cuales había cifras para llenarlos con la cifra de la cantidad que se comprometían á dar á los que les negociaran el asunto en el Ayuntamiento.

Declara que los propietarios con los agentes daban poderes á un banquero que siempre era el mismo, para que éste que altercaba las limitadas del ensanche, los cogiera todas.

Para corroborar lo dicho por el Sr. Mellado habla el Sr. Guirra, como propietario de Madrid.

Intervinieron los señores ministros de Gobernación y Fomento y el Sr. Dato, y se suspende este debate.

Fue aprobado el orden del día, y se levanta la sesión.

Noticias

La Diputación provincial ha acordado pedir á los letrados de la corporación informe para llevar á los tribunales al diputado Sr. Cortes señor Soldevilla.

El Ayuntamiento celebró sesión para aprobar los expedientes del ensanche, en contra de todos los cuales hablaron varios concejales, produciendo tal confusión que el alcalde tuvo que suspender la sesión.

La patria progresista

Después de celebrados los funerales por la memoria del Sr. Ruiz Zorrilla, se reunieron en Burgos los testamentos de la familia de este patriota para hacer la última voluntad de éste.

Al corresponsal de El País solo le ha permitido la familia que haga público lo que se refiere á la petaca que el Sr. Ruiz Zorrilla dejó al doctor E. Querdo.

La petaca es de oro repujado, y fué regalada al jefe de los progresistas, D. Salustiano Olózaga, por el patriota.

El Sr. Olózaga quiere dar á entender que el regalo, más que una prueba de afecto personal, era una muestra de confianza del partido, y dejó la petaca en un testamento para el mejor progresista que se acordara.

Heróica rinda D. Manuel Ruiz Zorrilla, cumplido así la voluntad del gran patriota Olózaga.

El Sr. Ruiz Zorrilla, en su testamento, deja el recuerdo de Olózaga al doctor Esquerdo, considerando el mejor progresista y autorizándole para dejarla, el día que muera, consignada al que tenga título tan glorioso, lo que es un museo, en caso de que Olózaga, Ruiz Zorrilla y Esquerdo no tuvieran heredero digno de poseer la confianza del partido.

Ultimas notas

El debate promovido en el Congreso por el señor marqués de Ibarra, paría juego, y en estas sesiones, si estas no tocan ya su fin.

En los círculos políticos no se habla de otra cosa que de las sesiones de la Cámara popular y Ayuntamiento.

Hoy á pesar de ser día festivo, celebrarán sesión los Cuerpos Colegiados.

Las comisiones de Presupuestos de ambas Cámaras se reunieron á última hora de la tarde de ayer para elegir por sorteo los individuos que han de constituir la comisión mixta.

La forma, por el Congreso, los Sres. Mellado, De Federico, Vicent, Barroso, Auñón, Balz (D. Gustavo) y Urzásti; y por el Senado, los señores Romero Girón, marqués de Hazas, Heppé Cáceres y Molini, Pérez Caballero, Hernández Iglesias y conde de Esteban Collantes.

Será presidida por el Sr. Romero Girón.

Se reunirá hoy mismo para dar dictamen y si no conren grandes dificultades, pues ya está bien preparado el terreno, hoy mismo se leerá y mañana se aprobará en las respectivas Cámaras, para lo cual se es preciso se llegara á declarar permanente las sesiones.

Si los republicanos pidieran votación nominal, se accedería porque el Gobierno cree contar con número bastante de diputados y senadores.

LA GUERRA EN CUBA

Los despachos oficiales se limitaron ayer a comunicar al gobierno que no ocurría novedad ni había nada nuevo que añadir a lo que ya es público respecto a la insurrección cubana.

En el día de ayer no circularon, como otros días, rumores alarmantes, o tan optimistas que hacen concebir la creencia de que está próximo el fin de la insurrección.

Circuló un sólo rumor, que desgraciadamente no vimos confirmado. El de haber sido copado con toda su partida el cabecilla Antonio Maceo.

Telegramas particulares fueron los que ayer comunicaron noticias de Cuba, algunas importantes, pero que no se han publicado.

Un despacho de Nueva York dice, refiriéndose a otro de la Habana publicado en la prensa norteamericana, que una partida insurrecta mandada por Máximo Gómez, atacó a setenta guerrilleros (El despacho dice guerrillas), que bajo las órdenes del Sr. Agüero defienden la causa de España.

Los últimos, a pesar de que luchaban contra fuerzas muy superiores se batieron heroicamente rechazando el ataque de los insurrectos, los cuales tuvieron diecinueve muertos y muchos heridos.

Las pérdidas de las fuerzas españolas fueron de catorce muertos y ocho heridos.

Telegramas también particulares de Londres dicen que el corresponsal del The Times en Filadelfia anuncia a este periódico que el día 10 del próximo mes de Julio se celebrará en Nueva York una asamblea general de separatistas cubanos.

Todos los clubs de laborantes que existen en los Estados Unidos enviarán representantes a ella. La asamblea nombrará un gobierno provisional y el presidente de la futura república cubana.

También acordará emitir un empréstito para reunir recursos con que hacer frente a los gastos de la lucha, declarando que los intereses solamente se pagarán cuando se haya establecido la república en la isla de Cuba.

El general Martínez Campos ha pedido algún material de guerra y mayor dotación de artillería para cuando pase el período de las lluvias.

Expedición fracasada

La expedición que se ha hecho fracasar en Jamaica se organizó desde los Estados Unidos, de donde salió un vapor alemán para Jamaica desde allí se dirigió a Haití para recoger 15 cabecillas.

Por haber sufrido temporal duro aquel barco, lo dejaron, y embarcaron en otro de menor porte, marchando nuevamente a Jamaica.

Se dice que estaba en combinación con los Maceos para desembarcar cerca de Baracoa, y que uno de los cabecillas era Eduardo Yero, miembro del comité autonomista de Santiago y diputado provincial.

La expedición no llegó a salir de Jamaica. Relacionado con este asunto la Agencia Fábra recibió ayer el siguiente despacho:

«Londres 27.—Un despacho de Jamaica dice que ha sido apresado el bergantín «Pearl», que estaba cargado de contrabando de guerra del destino a Cuba.

Las autoridades inglesas de Jamaica, en virtud de órdenes recibidas del gobierno de Londres, demuestran el mayor celo para impedir que sean violadas las leyes de la neutralidad. Prueba de ello es el hecho que hasta ahora no haya logrado salir de Jamaica ninguna expedición filibustera ni cargamento de armas y municiones con destino a la gran Antilla.

Noticias oficiales que completan las del anterior despacho, agregan que han sido once grandes cajas de armamento, municiones y equipos, las aprehendidas en el bergantín «Pearl».

El teniente entregado

El teniente jefe del destacamento de «El Mulato», se llama Antonio Becerra Romero y es natural de Carmena (Sevilla) y está casado. Nació en 1850 e ingresó en el servicio militar como soldado en 1871.

Hizo la campaña carlista del Norte desde 1873 hasta su concusión, y en ella se le concedió por mérito de guerra empleo de sargento segundo y grado y empleo de primerio con cinco cruces rojas, dos de ellas pensionadas. Ingresó en la escala de reserva con el empleo de alférez en 1886; su concepción es brillante y su conducta impecable. En Marzo de este año pasó voluntario a Cuba.

A Cuba

Anteanoche salió con dirección a Cádiz el batallón de San Fernando cuyas fuerzas fueron obsequiadas por S. M. en 100 cajas de cigarrillos imperiales para los jefes y oficiales, y 4.000 cigarrillos peninsulares y 40 arrobas de vino de Valdepeñas para la tropa.

Los cigarrillos donados por la Reina se repartieron.

La plaza de sargento de nuestro amigo...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

ción provincial está en su perfecto derecho al separar y nombrar sus empleados.

Se trata, además, de otros acuerdos suspen-

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

tidades andorranas designadas por el Consejo de los vales, gozará de franquicia de derechos de Aduanas hasta el límite máximo anual de 100 cabezas de ganado caballar.

100 cabezas de ganado mular.

100 de ganado vacuno.

25 de ganado asnal.

50 de ganado cabrio, y 50 de ganado de corda.

Estas introducciones se harán precisamente por las Aduanas de la Farga que expedirá las guías correspondientes a los referidos certifi-

58. Todos los demás alcoholes y aguardientes producidos en la Península o islas adyacentes, y los que se importen de Ultramar, y posesiones de Ultramar, aduadarán, cualquiera que sea su graduación, un impuesto de 37,50 pesetas por hectolitro.

Desde el día 1 de Julio de 1895 este impuesto se recaudará directamente de cada productor en la cuantía que corresponde por las unidades elaboradas sin excepción alguna, ni por razón de conciertos anteriores, ni por otro motivo cualquiera con respecto a la producción en la Península o islas adyacentes, y en las Aduanas por lo que se refiere a las procedencias de Ultramar.

Queda modificado en este sentido el art. 46 de la ley de Presupuestos de 1894 y derogadas todas las disposiciones contrarias a lo aquí preceptuado.

Se modifican los siguientes artículos, suprimiendo en ellos la parte que subrayamos.

12. La inamovilidad de los funcionarios de cualquier orden al servicio del Estado, solamente podrá declararse por virtud de una ley, respetando los derechos adquiridos de aquellos funcionarios que la tienen reconocida por leyes, decretos o disposiciones especiales.

14. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

15. Se mantiene el art. 48, relativo a la contribución industrial de las Compañías de Seguros, pero se suprime del último párrafo del mismo lo que también subrayamos.

Dicho depósito deberá constituirse en la Caja general de Depósitos, en metálico, en valores del Estado español, cedulas u Obligaciones hipotecarias de Bancos o caminos de hierro ó de empresas industriales de cualquier otra clase. También servirá para esta garantía la propiedad territorial de la Península o islas adyacentes.

LOS PRESUPUESTOS

El resultado de los trabajos de la comisión de Presupuestos de los artículos...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

El Sr. Sol y Ortega, en nombre de la minoría republicana, pide que se desparezcan los hechos de...

EL TESTAMENTO FALSO

Defensa de Trujillo

El Sr. Canellas continúa su informe, celebrando la audiencia pública...

El Sr. Canellas continúa su informe, celebrando la audiencia pública...

El Sr. Canellas continúa su informe, celebrando la audiencia pública...

El Sr. Canellas continúa su informe, celebrando la audiencia pública...



NOTICIAS TELEGRAFICAS

Madrid. 1.º

Hoy publica la *Gaceta* la reforma del Reglamento interior del Ministerio de Fomento.

En esta reforma, entre otras cosas, se dispone que los destinos inferiores al sueldo de 1,500 pesetas, cuyo nombramiento hasta aquí dependía de los directores generales, queda de hoy en adelante reservado al ministro.

—Se están llevando a cabo, con gran rapidéz, trabajos de concentración de las fuerzas republicanas con objeto de fundar un partido fuerte y gubernamental y que concertue a la mayoría de los antiguos republicanos, y pueda desplegar gran vigor en las próximas luchas políticas.

—Anoche mismo fué llevado a la sanción de la Reina para poder publicarlo en la *Gaceta* de hoy el articulado de los presupuestos.

—Se confirma que no es exacto que Máximo Gómez esté en las Guaximas (Puerto Príncipe.)

Se dice que los rebeldes encuentran bastante apoyo en la gente del país.

—Telegrafían de Lisboa que se ha verificado la sesión de clausura del Congreso internacional católico.

Entre los acuerdos adoptados figura la resolución de pedir el restablecimiento de las comunidades religiosas en Portugal.

—Mañana a las ocho de la noche, se verificará un banquete con que la Comisión de presupuestos del Congreso obsequia al señor Mellado, presidente de dicha Comisión.

De San Feliu de Guixols escriben que puede darse por terminada la instalación de los baños de oleaje, propiedad de nuestro amigo D. Baldomero Ribot.

La playa que antes existía frente a dichos baños y que había desaparecido a consecuencia de un temporal, ha vuelto a quedar formada ofreciendo, por consiguiente, las mismas comodidades de que disfrutaban los bañistas cuando se inauguró el establecimiento.

El Gobernador civil de la provincia, ha fallado el expediente de expropiación de los terrenos que ha de ocupar la Compañía del Ferrocarril de San Feliu de Guixols para el emplazamiento definitivo de su Estación en esta ciudad aceptando la valoración de D. Francisco Salvat, perito nombrado de común acuerdo por las partes interesadas.

La sociedad Plinas, Flaquer y Compañía ha tomado a su cargo la instalación del alumbrado eléctrico de la villa de Tordera, primera población que gracias a la actividad de su celoso y digno Ayuntamiento, ha sido la primera en firmar la escritura de contrato con la «Eléctrica-Jalpi» de la que es fundador y propietario D. Augusto María de Borrás.

Es probable que antes de que termine el mes de Agosto, podrá celebrarse la inauguración oficial.

De la *Voz del Pirineo* de Puigcerdá.

«El martes por la tarde cruzó por este término municipal un *fullét* singular y tan raro que levantó unos cuartos quintales de yerba del prado que hay cerca el estanque de esta villa, llamado *prat de tothom*, y los llevó en línea recta al tejado del Casino Ceretano y demás contiguos, sin dejar sentir sus efectos en ningún otro punto de la población.»

AMASADORA MECÁNICA. Premia-da en siete Exposiciones.—Se cede en explotación ó venta de la Patente por 20 años de la mejor y más práctica conocida hasta la fecha, sistema **Saccó**.

Dirigirse a don Francisco Elizaburu, Agente matriculado de Patentes de Invención y marcas de Fábrica, calle Recoletos 12, Madrid.

Primera tenencia de Alcalde, don Hortensio Bajandas; segunda, don Joaquín Botet y Sisó; tercera don Narciso de Pol y cuarta, don Alberto Prat.

Antes de procederse a la votación de los síndicos, se ha promovido un incidente sobre si se elegiría un síndico ó dos, acordándose esto último.

Han resultado nombrados Don Narciso Ordeig y D. Francisco Salvat.

Por último se ha acordado que las sesiones de primera convocatoria se celebren los lunes y las de segunda los miércoles, a las nueve de la noche.

Esta noche, a las nueve, en honor a los señores delegados de la Asamblea de la *Unió Catalanista*, que estén de paso en esta ciudad, se celebrará una velada literaria en el local del «Centre Catalanista de Gerona y sa comarca».

Parece que hay en preparación algunas combinaciones en el Ministerio de Hacienda que afectarán al alto personal de la Administración económica de esta provincia, por haber funcionarios de la Central que aspiran al desempeño de algunos de estos cargos.

Por segunda vez suplicamos al señor Alcalde se sirva ordenar el riego por la calle de Pedrét, que es sumamente molesto el excesivo polvo que por allí se levanta, impidiendo acudir a nuestra familias a los establecimientos de agua picante.

Escriben desde Lloret de Mar.

«Decididamente el «Círculo Lloretense» tendrá un bonito y lujoso entoldado durante los días de la fiesta mayor, en el que tocará la acreditada orquesta de «La Bisbal» ajustada por los señores Administradores de Santa Cristina, para las funciones religiosas que en dichos días se celebran. En obsequio a la sociedad citada, los señores Vidal hermanos adornarán este entoldado con ricas colgaduras y una alfombra nueva que ha sido ya pedida a una conocida fábrica de Barcelona.»

Por su parte el «Casino industrial», levantará también un entoldado de mayores dimensiones que el anterior, para los bailes de las próximas fiestas, ejecutando los programas la aplaudida orquesta de Barcelona «La Nueva Armonía» y no la del maestro Cotó como erróneamente se dijo.

Fué bastante concurrido, así de forasteros como de mercaderías, el mercado celebrado en Figueras el jueves último.

Abundaba el ganado lanar y de cerda, la volatería, huevos y conejos, vendiéndose mucho y bien de una y otra clase.

La volatería se vendió a precios elevadísimos; pues un par de pollos que apenas pesaba un quilo, se pagaba de 4 a 5 pesetas.

Las patatas, que de la cosecha actual abundan mucho en el mercado, se vendían de 50 a 60 céntimos arroba.

Los granos y legumbres, escaseaban, aunque se vieron habas, cebada y arbejas de la cosecha actual.

El mercado del aceite, fué concurrido: se verificaron importantes operaciones, notándose gran tendencia a la baja.

Parece que anda suelta por estas calles una mujer, atacada de vesania, que ha estado armando escandaleras durante toda la noche, por haberse negado a darle recogimiento los asilos de beneficencia, a causa de carecer de la correspondiente documentación.

Es de desear que tome cartas en el asunto la autoridad gubernativa a fin de evitar algún lamentable suceso a que pudiese dar margen la locura de esa infeliz mujer, vecina de Tossa, según dicen.

Dice un colega:

Los empleados del municipio, es muy probable que no cobren la mensualidad de Julio tan pronto como desearían.

¿Y saben ustedes porqué?

Pues porque en caja no hay un céntimo.

Este es el testamento que deja el señor Ciurana.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

LA PREVISION

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
DOMICILIADA EN BARCELONA

Capital social y de garantía para los asegurados

5.000,000 de Pts.

Reserva de los riesgos en curso

3.159,667 de Pts.

Seguros de vida entera, mixtos y a plazo fijo; capitales doblados, diferidos, rentas vitalicias, etcétera.

Esta sociedad la más antigua de España, ofrece por su respetable consejo de administración y por su constitución interna todas aquellas garantías de solidez que el más exigente puede desear.

El agente infrascrito facilitará gratis toda suerte de explicaciones que se soliciten, ya respecto a las garantías de la sociedad como de las diversas combinaciones que la misma proporciona.

Agente en Gerona: **NARCISO BOADA GÜYTÓ** Calle Beatas, 2.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE

SOCIETY OF THE UNITED STATES
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

LA COMPAÑIA MAS SOLIDA Y PODEROSA
DE SEGUROS DE VIDA DEL MUNDO

La que tiene mayor sobrante, más ingreso anual por primas y mayor cartera de seguros.

OFICINA Y DIRECCION GRAL. PARA ESPAÑA

(Palacio de su propiedad.)
MADRID: CALLE DE ALCALA Y SEVILLA
DELEGACION DE LA PROVINCIA

ENRIQUE DE PÉREZ, PLATERIA, 5, 2.º.—Gerona

Condiciones ventajosas a los agentes que trabajan con éxito.

UNICO ESTABLECIMIENTO DE Aguas azoadas

EN BARCELONA

PRIVILEGIO AVILÉS POR 20 AÑOS
3, CALLE DE PELAYO, 3

Premiado con **DOS MEDALLAS DE ORO** en la Exposición Universal de Barcelona propuesta de la agrupación de Medicina.

Aguas análogas a las de Panticosa, Urberuaga de Ubilla y Caldas de Oviedo.

El agua de Panticosa contiene 89' cc. de azoe por litro en la fuente

La de Urberuaga » 32'13 cc. de id. id. id.

La de Caldas de Oviedo » 16'2 cc. de id. id. id.

El agua azoada (Privilegio Avilés), contiene 468'5 cc de azoe por litro en la fuente y 191'6 cc. en los sifones (Análisis de Laboratorio Químico Municipal de París).

Agua azoda en bebida, ducha nasal, gargarismos, pulverizaciones faringo-laríngeas, inalaciones de azoe químicamente puro, etc., etc.

Con el uso de las *Aguas Azoadas* en sus diferentes formas de aplicación, se curan ó mejoran notablemente las enfermedades siguientes:

Coriza ó catarro nasal agudo y crónico. Laringitis catarral aguda y crónica. Bronquitis ó catarro bronquial agudo y crónico. Asma esencial, bronquial, cardiaco y enfisematoso. Tuberculosis de las vías respiratorias (Tisis). Dispepsias (digestiones difíciles) Gastralgias (digestiones dolorosas). Catarro de la vejiga. Anemias. Susceptibilidad catarral. Angina crónica catarral y escrofulosa. Histerismo. Dilataciones de las cavidades derechas del corazón y las palpitaciones nerviosas.

ESTABLECIMIENTO ABIERTO TODO EL AÑO

El Director Facultativo consulta de 10 a 12

Elixir Estomacal DE SAIZ DE CARLOS

CURACION SEGURA DEL 98 por 100 DE LOS ENFERMOS CRÓNICOS

DEL ESTÓMAGO É INTENTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del Estómago é Intestinos, el único que positivamente cura es nuestro *Elixir Estomacal*; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, ardores, acedias, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias, gastralgias y catarros intestinales; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que los enfermos crónicos que lo toman, a los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de veinticinco años de sufrimientos.

Precio de la botella, 5 pesetas en las principales farmacias de España.

En Madrid, Serrano, 30, farmacia de Saiz de Carlos.—En Barcelona, Dr. Andreu, Uriach y Compañía y principales boticas.—En Gerona, farmacia del Dr. Pérez Xitrra.

APRENDIZ SE NECESITA UNO

en esta imprenta